



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejala
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala
Don Javier Duque Lucas, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala
Don Francisco Morente López, Concejala
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, que es la ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

No existiendo observaciones queda aprobada, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS

2. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 26 DE JUNIO DE 2017 RELATIVO A APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA PARA EL AÑO 2018.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado 26 de junio de 2017 se adoptó acuerdo mediante el que se señalaban las fiestas locales del municipio de Antequera para el año 2018, pero que con posterioridad se había visto la necesidad de modificar la propuesta presentada y el acuerdo adoptado en el sentido de que en lugar de fijar como festivo el día 17 de agosto de 2018 lo fuese el día 24 de agosto de 2018, manteniéndose el segundo festivo en el día 8 de septiembre de 2018, por lo que formulaba propuesta en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Modificar el acuerdo adoptado en el punto número once del orden del día de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, relativo a propuesta de Alcaldía-Presidente sobre aprobación de fiestas locales en el municipio de Antequera para el año dos mil dieciocho, consistiendo dicha modificación en cambiar el día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho por el día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, quedando igual el segundo día festivo, que se señaló en el día ocho de septiembre de dos mil dieciocho.
 - 2º. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.
- #### **3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL OBJETO DE AGILIZAR LOS TRÁMITES DE LOS INFORMES RELATIVOS A LAS LICENCIAS DE OBRAS EN ENTORNOS BIC.**

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras y doña María Dolores Melero

2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532

Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Gutiérrez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para solicitar a la Junta de Andalucía suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Antequera al objeto de agilizar los trámites de los informes relativos a las licencias de obras en entornos de Bienes de Interés Cultural (BIC), iba a ser realizada por el Portavoz adjunto primero, señor Carmona Sánchez, siendo el texto de la misma el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, AL OBJETO DE AGILIZAR LOS TRÁMITES DE LOS INFORMES RELATIVOS A LAS LICENCIAS DE OBRAS, EN ENTORNOS BIC

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Antequera, se encuentra actualmente tramitando la Innovación del Plan Especial de Protección de Reforma Interior de Antequera, conocido como PEPRI, cuyo objetivo básico es el de redefinir los límites del PEPRI de Antequera para que todo el Casco Histórico de Antequera (CHA) esté englobado dentro del propio documento. Pero otro de los objetivos concretos de esta innovación del PEPRI, es en relación con los entornos de protección de los inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural (BIC), representándolos gráficamente e incorporando las normas de protección en los entornos de los inmuebles inscritos como BIC del PEPRI, con la finalidad de que éstos queden suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico de protección y poder ser de aplicación el art. 40.2 de la LPHA para de esta manera puedan ser delegadas las concesiones de licencias en dichos entornos de BIC sin necesidad de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

A día de hoy, son muchos los inmuebles de nuestra ciudad, que se encuentran afectados por ese informe preceptivo que tiene que emitir la Delegación de Cultura, necesario para la concesión de licencias como puede ser el caso de una reforma interior de un cuarto de baño, una distribución interior de tabiquería, pinturas ,cambio de instalaciones,... Resulta difícil de entender por parte de nuestros ciudadanos, que para este tipo de licencias se tengan que esperar hasta tres meses en algunos casos, cuando aquí en nuestro Ayuntamiento tenemos habilitada una oficina de licencias de trámite abreviado, que permite de manera rápida y en 48 horas aproximadamente, informar aquellas obras menores de pequeña envergadura que no estén afectadas por dicho informe.

Nosotros entendemos que nuestros técnicos están lo suficientemente preparados para la realización de esos informes que permitan o no hacer la concesión de licencia, siendo simplemente el mero trámite de la delegación de competencias por parte de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico al Ayuntamiento, lo que lo impide.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Solicitamos pues, que mientras se resuelve esa delegación de competencias, dado que Antequera cuenta con numerosos BIC y entornos de BIC, se firme un Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Antequera, con el objeto de que se pueda habilitar en el Edificio de San Juan de Dios, una oficina para que un técnico de la Delegación de Cultura con competencias para informar esta licencias se desplace a la Ciudad de Antequera, el tiempo que ellos estimen oportuno semanalmente, para elaborar desde aquí mismo esos informes preceptivos, de manera que el tiempo de concesión de licencias a nuestros ciudadanos se agilice de manera considerable.

Entendemos que este tipo de Convenios es viable, pues precisamente ya hay un acuerdo suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y nuestro Ayuntamiento, para que un trabajador social de la Delegación de Málaga, se desplace a la ciudad de Antequera, a prestar servicio durante varios días a la semana informando sobre su materia en una oficina habilitada precisamente en la primera planta del Edificio de San Juan de Dios, acercando de esta forma la Administración al ciudadano y que no tenga que desplazarse a la provincia de Málaga, para hacer dichas consultas.

Nosotros, para el caso de licencias afectadas por informe preceptivo de la Delegación de Cultura, solicitamos lo mismo, agilizar los trámites administrativos y técnicos, de manera que se puedan agilizar mucho más los plazos en el informe de dichas licencias, de modo que todo esté centralizado en el Edificio de San Juan de Dios.

También solicitamos a la Junta de Andalucía, que sea más ágil a la hora de tramitar los informes de las distintas Delegaciones, para la aprobación del documento que nos permita obtener esa delegación definitiva de competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, suscribir un Convenio o Acuerdo de Colaboración con el Ayuntamiento de Antequera, para que un técnico de su Delegación Territorial en Málaga, se pueda desplazar a nuestra Ciudad, unos días en semana, para atender e informar aquellas licencias afectadas por informe preceptivo de Cultura. Para ello el Ayuntamiento habilitará una oficina, en el Edificio de San Juan de Dios, donde podrá desarrollar dichas funciones.

SEGUNDO: Solicitar a la Junta de Andalucía, que se agilicen los informes necesarios que se hayan de emitir por las distintas Delegaciones, para la aprobación del documento que nos permita obtener esa delegación definitiva de competencias.

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y a sus respectivas Delegaciones Territoriales en Málaga.

6 de Noviembre de 2017
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular"





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar a la Junta de Andalucía suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Antequera al objeto de agilizar los trámites de los informes relativos a las licencias de obras en entornos de Bienes de Interés Cultural (BIC).
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Consejerías de Cultura y Deporte y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, así como a sus respectivas Delegaciones Territoriales en Málaga.

4. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE HABILITACIÓN DE NUEVO PUNTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE ANTEQUERA.**

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras y doña María Dolores Melero Gutiérrez y se ausenta temporalmente de la misma el Concejales del Grupo Municipal Socialista don Francisco José Calderón Carrillo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre habilitación de nuevo punto de atención de urgencias en el Centro de Salud de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE HABILITACIÓN DE NUEVO PUNTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE ANTEQUERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antequera cuenta con una insuficiente dotación de instalaciones sanitarias para atender toda la demanda existente en la actualidad. Hace unos años, con la apertura del nuevo Centro de Salud sito en calle Avda de la Estación, se produjo el cierre sine die del Centro de Salud histórico que está ubicado en la zona del Campillo Bajo.

Antequera, que por número de habitantes le debiera corresponder tres centros de salud, ha visto cómo con el cierre del ubicado en el antiguo ambulatorio está provocando una saturación de las urgencias hospitalarias del Hospital Comarcal, puesto que los antequeranos no cuentan con ningún centro más para poder ser atendidos de "urgencias" en la ciudad.

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera considera que es necesario abrir una nueva posibilidad para poner un punto nuevo de urgencias en el actual centro de Salud de Antequera, petición que hacemos nuestra, pero que es fruto de la demanda que nos han trasladado desde diversos sectores de la sociedad entre sanitarios, vecinos y colectivos que han visto con buenos ojos esta demanda que puede aliviar la situación de saturación y de largas esperas que se producen en las Urgencias del Hospital Comarcal en muchos momentos puntuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que disponga en el Centro de Salud de Antequera un punto de urgencias para atender a los ciudadanos.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial en Málaga, al SATSE, al Colegio de Médicos de Málaga en Antequera.

7 de noviembre de 2017
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Municipal Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre habilitación de nuevo punto de atención de urgencias en el Centro de Salud de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga, al Sindicato de Enfermería SATSE y al Colegio de Médicos de Málaga en Antequera.

5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Francisco José Calderón Carrillo, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre equiparación salarial entre Policía Nacional y Guardia Civil, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 27 de octubre, se aprobó la enmienda presentada por el Partido Popular a una Proposición No de Ley en la que se incide en la necesidad de conseguir la equiparación salarial entre Policía Nacional y Guardia Civil, y la aproximación a los salarios percibidos por otros cuerpos policiales autonómicos.

En este sentido, recordemos que durante la última legislatura socialista, fruto del recorte de los sueldos de los funcionarios, se produjo un desfase entre las retribuciones que perciben ambos cuerpos, por lo que es de justicia que este desfase se corrija y se equipare lo percibido por la Guardia Civil a la retribución de la Policía Nacional. Igualmente, la enmienda propone la aproximación a las retribuciones de otros cuerpos policiales autonómicos.

El grupo municipal popular desea trasladar su apoyo a ambos cuerpos que están defendiendo el Estado de Derecho, la convivencia, la libertad y la democracia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532

Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Mostrar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la equiparación salarial entre Policía Nacional y Guardia Civil.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Inspector Jefe de la Policía Nacional de Antequera, y al Capitán de la Guardia Civil.

7 de noviembre de 2017
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Municipal Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre equiparación salarial entre Policía Nacional y Guardia Civil.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Inspector Jefe de la Policía Nacional en Antequera, y al Capitán de la Guardia Civil en Antequera.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y EL OBISPADO DE MÁLAGA EN EL AÑO 2009 PARA FINALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE LA TRINIDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para exigir el cumplimiento a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía del convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y el Obispado de Málaga en el año 2009 para finalizar la restauración de la fachada de la iglesia de la Trinidad, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y EL OBISPADO DE MÁLAGA EN EL AÑO 2009 PARA FINALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE LA TRINIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2009 la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Antequera y el Obispado de Málaga firmaron un convenio por el que cada una de las Instituciones se comprometía a la intervención en una zona de la iglesia de la Trinidad.

El Ayuntamiento de Antequera se ocuparía de la fachada principal, el Obispado de Málaga de las cubiertas y la Junta de Andalucía de la fachada lateral. El objetivo que se perseguía era el actuar de manera urgente sobre la Iglesia ante los importantes problemas que presentaba la construcción y que requerían una intervención urgente.

Hoy, después de ocho años la Junta de Andalucía no ha cumplido aún su palabra ni su compromiso, siendo este otro ejemplo de proyectos que “la Junta firma y promete pero no paga ni cumple”.

Como ha quedado expuesto la Junta de Andalucía se comprometió a la restauración de la fachada lateral del edificio y el tejado del convento, sin que ésta se haya completado.

Sin embargo, por su parte el Obispado de Málaga ejecutó las obras de mejora de las cubiertas, asimismo el Ayuntamiento de Antequera, a través de fondos propios, realizó una intervención sobre la fachada principal y la espadaña, que se completó con la instalación de una nueva puerta de acceso en la fachada principal a la nave lateral derecha, posibilitando así el acceso de personas con movilidad reducida al haberse construido paralelamente una rampa de acceso.

Además, los propios servicios operativos de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Antequera han tenido que intervenir en alguna ocasión para realizar intervenciones de urgencia en la fachada en la que se ha comprometido a actuar la Junta por la situación en la que se encuentra.

Igualmente el Ayuntamiento de Antequera incorporó en el Programa de Obras PROFEA del año 2013/2014, el arreglo y ampliación del acerado de la Cruz Blanca, justo en el lateral que ocupa la fachada de la Iglesia Trinitaria que no ha sido restaurada ni rehabilitada por la Junta de Andalucía.

Los únicos que se están preocupando por el patrimonio de Antequera, de su correcto estado de conservación y su cuidado es el Ayuntamiento de Antequera junto con el Obispado, en lo que se refiere a los de carácter religioso. Así, la Junta de Andalucía ha dejado de actuar en la restauración de edificios históricos en Antequera, castigando nuevamente a todos los antequeranos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a cumplir con convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y el Obispado de Málaga en el año 2009 para finalizar la restauración de la fachada de la Iglesia de la Trinidad.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial en Málaga, al Obispado de Málaga, a la Agrupación de Cofradías, a la Orden de los Trinitarios y a la Cofradía del Rescate.

7 de noviembre de 2017
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Municipal Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir el cumplimiento a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía del convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y el Obispado de Málaga en el año 2009 para finalizar la restauración de la fachada de la iglesia de la Trinidad.
 - 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga, al Obispado de Málaga, a la Agrupación de Cofradías de Antequera, a la Orden de los Trinitarios y a la Cofradía del Rescate.
- 7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA RENOVACIÓN DEL FIRME DE LA A-7281, DESDE SU CRUCE CON LA MA-209 HASTA LA ENTRADA EN LA A-45.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de la renovación del firme de la A-7281, desde su cruce con la MA-209 hasta la entrada en la A-45, y cuyo texto es el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVA AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitud a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de la renovación del firme de la A-7281 desde su cruce con la MA-209 hasta la entrada en la A-45

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-7281 como entrada norte de Antequera desde la A-45 presenta un firme absolutamente deteriorado y que pone en serio riesgo la seguridad vial de los vehículos que circulan por ella así como la de los ciclistas que aprovechan la misma para ir en bicicleta.

Los numerosos baches, parcheados y falta de señalización horizontal la convierten en una vía poco adecuada de acceso a Antequera debido a los muchos años de falta de mantenimiento de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

1º.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a la renovación y mejora del firme, en una primera fase, de la carretera A-7281 desde su cruce con la MA-209 hasta la entrada en la A-45.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía del presente acuerdo.

Antequera, 6 de noviembre de 2017
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de la renovación del firme de la A-7281, desde su cruce con la MA-209 hasta la entrada en la A-45.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL CAMINO RURAL DESDE LA JOYA HACIA EL VALLE DE ABDALAJÍS.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veintiún miembros corporativos que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo sobre mejoras en el sistema de drenaje del camino rural desde La Joya hacia el Valle de Abdalajís, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto primero, señor Carmona Sánchez, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL CAMINO RURAL DESDE LA JOYA HACIA EL VALLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La carretera de montaña que parte del núcleo rural de la Joya hacia el término municipal del Valle de Abdalajís presenta un mal estado producto de diversas causas meteorológicas que han provocado deslizamientos importantes desde su arreglo hace tan solo 2009 años.

En concreto, la obra que reparó dicha vía fue realizada por parte de la empresa pública adscrita a la Junta de Andalucía, EGMASA, merced a una subvención concedida por la propia Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Antequera.

Esta inversión debió ser abonada a la empresa EGMASA, cosa que no ocurrió en el caso de la partida que debía aportar la Junta de Andalucía alegando determinadas cuestiones ajenas a la obra, que fue certificada en su día por las distintas administraciones y que contó con acta de recepción de final de obra de todas las partes implicadas, cuestión que mostraba a todas luces que las administraciones implicadas mostraban su conformidad con las actuaciones realizadas en dicho Camino Rural y que superaban la inversión de 1.8 millones de euros.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La Junta de Andalucía reclama al Ayuntamiento de Antequera que sea la administración que abone la cantidad adeudada a la empresa pública EGMASA, que nunca llegó a cobrar la cantidad que le debía aportar la propia Junta de Andalucía. Este hecho inédito es considerado como inadmisibile puesto que afecta gravemente a la capacidad económica del Ayuntamiento de Antequera, que nunca habría podido soportar las importantes sumas de dinero que costaba dicho proyecto.

Por otro lado, la obra que se efectuó, según describe el proyecto presentado, sufrió importantes daños al poco tiempo de la ejecución, debido la adversa y extrema climatología, llegando a registrarse episodios inéditos de lluvias torrenciales que superaron en algunos casos los 250 litros de agua de lluvia y esto pudo producir continuos deslizamientos de tierra que se han producido en los últimos años en toda la zona de influencia del Sur del Torcal.

El Grupo Municipal Popular considera que es importante que se estudien alternativas que garanticen el tránsito de vehículos. Por ello, el Ayuntamiento está estudiando distintos presupuestos que mediante actuaciones de reparación puntuales ayuden a evitar los peligros existentes en dicho Camino Rural.

Por otro lado, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera considera necesario que la Junta de Andalucía incluya el arreglo total de este Camino Rural dentro de las inversiones de programas extraordinarios que realizan en las convocatorias anuales de arreglo de infraestructuras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata deje de reclamar 1.2 millones de euros al Ayto. de Antequera por el arreglo en el año 2009 del camino rural de la Joya al Valle de Abdalajís, que la propia Junta de Andalucía adeuda a EGMASA.
2. Presentación por parte del Ayuntamiento de Antequera de los proyectos de mejora del firme del Camino Rural de la Joya al Valle a las sucesivas convocatorias de programa de inversiones para caminos rurales.
3. Compromiso del Ayuntamiento de Antequera, dentro del ejercicio presupuestario de 2018 a buscar partida económica que ayude a mejorar el firme del Camino Rural de la Joya al Valle para posibilitar el tránsito de vehículos.

7 de noviembre de 2017
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la moción presentada; y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la moción presentada, acuerda prestar aprobación por mayoría a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre mejoras en el sistema de drenaje del camino rural desde La Joya hacia el Valle de Abdalajís.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VIGILANCIA Y TRABAJOS PREVIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA ADYACENTE DE APLICACIÓN. MAYOR DEFINICIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo sobre vigilancia y trabajos previos para el cumplimiento de la nueva Ley de Contratos de la Administración Pública y de la normativa adyacente de aplicación. Mayor definición de la incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de contratación del Ayuntamiento de Antequera, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto quinto, señor Morente López, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Vigilancia y trabajos previos para el cumplimiento de la nueva Ley de Contratos de la Administración Pública y de la normativa adyacente de aplicación. Mayor definición de la incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de contratación del Ayuntamiento de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado noviembre de 2015, el Grupo Municipal Socialista presentó para su debate en Pleno la moción numerada con el 30 del mencionado Pleno:

“30. De urgencia.- Moción del grupo municipal socialista sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública del ayuntamiento de Antequera, en los baremos de sus líneas de subvenciones, así como en los pliegos para las concesiones administrativas,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

estudio de la reserva de mercado como instrumento de apoyo a empresas de economía social en sus objetivos sociales.”

Se trataba de aquel famoso Pleno en el que las mociones de la oposición tuvieron que acceder por la vía de urgencia, tras uno de los numerosos obstáculos normativos del equipo de gobierno, y que se saldó con el aplastante voto de la mayoría en el tenor siguiente: “Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran y supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde Presidente acordándose rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.”

Por lo tanto, tuvimos que esperar con nuestras propuestas bajo el brazo para otro momento.

En febrero de 2016, se hizo un nuevo intento para el debate de la propuesta, y quedó en las comisiones previas sobre la mesa con el compromiso del equipo de gobierno verbalizado por el Alcalde-Presidente, de aplicar los contenidos una vez fuese aprobada la legislación marco, nacional y autonómica.

En dicha propuesta establecíamos:

Las cláusulas sociales son disposiciones que introducen aspectos o criterios de naturaleza social en los pliegos de condiciones, de la contratación pública, en el marco legal y sin menoscabar la eficacia de los contratos, para que sirva como instrumento para la igualdad de personas que se encuentren en situación de desventaja, o con especiales dificultades en el acceso al empleo, o en el mantenimiento y calidad del mismo.

La directiva europea de 15 de enero de 2014, sobre contratación pública, amplía los márgenes de contratación por parte de las administraciones, abriendo la posibilidad de introducir criterios de adjudicación distintos a los económicos, así recomienda revisar las normas vigentes para facilitar la participación de las pymes y permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes.

La reserva de mercado también es instrumento recomendado por directivas europeas sobre contratación pública y la propia Ley de Contratos del Sector Público (30/2007) para la inserción socio-laboral de colectivos excluidos o en riesgo, a través de Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción y Entidades No Lucrativas, garantizando para ellas un porcentaje de la contratación pública a través de contratos menores y negociados sin publicidad.

Elevábamos a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Antequera muestra su compromiso como referente de políticas sociales, aplicando políticas inclusivas a través de la contratación pública, así como una apuesta por la calidad en el empleo, tanto en la estabilidad laboral, como en las condiciones laborales y el fomento del empleo juvenil.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Crear en el plazo de 3 meses una ordenanza municipal en el ámbito de la contratación pública responsable y social, o instrucción que fije esas cláusulas sociales por la Junta de Gobierno Local.
3. En la mencionada ordenanza o instrucción, se establecerá la reserva de contratos a operadores cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de colectivos especialmente vulnerables, la ejecución de los contratos públicos en el contexto de programas de empleo protegido, la inclusión en los criterios de adjudicación de aspectos cualitativos de carácter medioambiental, social y laboral y el establecimiento de condiciones especiales relativas a la ejecución del contrato.
4. Al margen de otro tipo de condicionantes deben contemplarse los de ámbito territorial. Conocedores que la Ley de Contratación Pública impone los criterios de igualdad y libre competencia, el elemento territorial tendría la consideración de discriminatorio, si bien habría que incluir elementos que por la vía de lo social primasen a aquellas empresas que favorezcan el empleo y la calidad del mismo en nuestro término municipal.
5. Crear mesa de trabajo con Entidades de Economía Social y Solidaria, grupos políticos y otros agentes sociales, para desarrollar un registro de empresas y entidades a las que facilitar el acceso a la contratación pública y máxima transparencia en los procesos de adjudicación, otorgamiento de subvención o establecimiento de concesión, así como establecer criterios sobre la reserva social de mercado para los operadores locales.

La aprobación en el reciente mes de octubre (19/10/2017), por el Congreso de los Diputados de la nueva Ley, supone la innovación de nuestro ordenamiento contractual administrativo para incorporar la nueva regulación de la Unión Europea (las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014). Esta transposición se lleva a cabo con retraso, pues tenía que haberse realizado antes de octubre de 2016.

Las principales novedades, están en la reducción de las excepciones a la publicidad, las medidas para favorecer a las pequeñas y medianas empresas, la ampliación del recurso especial en materia de contratación, la decidida opción por el procedimiento electrónico y la supervisión de las Administraciones en esta materia.

Otra innovación es el cambio del criterio prioritario de adjudicación de la “mejor oferta económica” por el de la relación calidad-precio, revalorizando los aspectos cualitativos e incorporando incluso cuestiones de relevancia social como la igualdad de género, la inserción social y los aspectos medioambientales.

Se permiten las consultas preliminares, sin exclusión de la licitación de las empresas que participen en las consultas, se introduce un nuevo procedimiento de contratación (abierto simplificado) y dos modalidades específicas (a licitación con negociación y la asociación para la innovación), y se introducen previsiones para la protección de los trabajadores.

Esta Ley tiene como objetivo fundamental implementar en España una contratación pública basada en una serie de principios como son la integridad, la transparencia, la igualdad y la competencia, por lo que ha introducido novedades dirigidas a la consecución de todos ellos y ha eliminado preceptos que atentaban claramente contra los principios mencionados. En este sentido, se introduce como novedad significativa la supresión del procedimiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532

Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

negociado sin publicidad por razón de cuantía, que se estaba utilizando hasta ahora de forma desproporcionada y sin motivación.

La nueva Ley recoge una serie de novedades para facilitar el acceso de las pymes a la contratación, lo que generará una competencia más intensa por la obtención de contratos públicos que permitirá a las pyme desarrollar su potencial de crecimiento e innovación, con el consiguiente efecto positivo sobre la economía. Así, al contrario que con la legislación anterior, a partir de ahora la regla general será la división de los contratos en lotes, por lo que las pyme tendrán acceso a contratos que, en el pasado, solo podían permitirse grandes empresas. Otro punto importante a favor de las pyme consiste en que ahora, los requisitos de solvencia que se exijan al empresario han de estar vinculados al objeto del contrato y han de ser proporcionales al mismo.

En el ámbito de las concesiones, desaparece la figura del contrato de gestión de servicio público y, con ello, la regulación de los diferentes modos de gestión indirecta de los servicios públicos, surgiendo en su lugar la nueva figura de la Concesión de Servicios.

También en el pasado mes de octubre, el Congreso de los Diputados ha sido testigo de la aprobación de dos propuestas de Grupo Parlamentario Socialista, que pueden tener una relación directa con la contratación pública local y que denominamos en esta moción como normativa adyacente y relacionada con la normativa laboral:

- 1.- El registro diario de la jornada laboral
- 2.- La enmienda a la Ley de Contratos para limitar el acceso de empresas descolgadas de los convenios de sector. Eliminando la prevalencia del convenio colectivo de empresa como reseñaba la famosa Ley de Reforma Laboral del 2012, y el descuelgue que la empresa puede hacer para suspender o recortar los derechos de los trabajadores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Ya que la nueva Ley de Contratos públicos entrará en vigor en un plazo de 4 meses desde su publicación en el BOE, instamos a la puesta en marcha de una mesa de trabajo para su correcta aplicación, en la que formen parte los grupos políticos y otros agentes económicos y sociales de nuestra ciudad.

Segundo.- Análisis específico de las cláusulas sociales genuinas que desde esa mesa de trabajo se propongan incorporar en la documentación y pliegos preceptivos para la contratación de servicios y obras del Ayuntamiento de Antequera.

Tercero.- Aplicación entre su entorno y las empresas que trabajan para el Ayuntamiento a través de concesiones u otro tipo de adjudicación, de la realización del registro diario de la jornada laboral para luchar contra la devaluación salarial de los/as trabajadores/as, así como el control exhaustivo de las horas extraordinarias con el mismo fin.

Cuarto.- Asumir que el control de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento de Antequera, debe ser del propio Ayuntamiento en todos sus aspectos, especialmente las relacionadas con todas sus obligaciones contractuales pero también con las de convenio colectivo, laborales y de prevención de riesgos, de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento de Antequera, en la realización por concesión o contratación de los diferentes servicios u obras municipales de gestión directa o diferida, sea en una competencia propia o transferida.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Quinto.- Dar conocimiento del contenido de esta moción a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, así como a la representación Sindical del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, a 8 de Noviembre de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre vigilancia y trabajos previos para el cumplimiento de la nueva Ley de Contratos de la Administración Pública y de la normativa adyacente de aplicación. Mayor definición de la incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de contratación del Ayuntamiento de Antequera.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED).

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo relativa a la bonificación de las matrículas del alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), iba a ser realizada por el Portavoz adjunto segundo, señor Chicón Porras, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción relativa a la bonificación de las matrículas del alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía el Gobierno presidido por Susana Díaz ha aprobado la bonificación del 99% de las matrículas en las universidades andaluzas en el curso 2017/18 para aquellos alumnos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532

Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

y alumnas que aprueban sus asignaturas en primera matrícula, lo que permitirá un acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades, y en el que el único condicionante para el futuro de nuestros jóvenes sea su esfuerzo y su talento y no el nivel de renta de sus familias.

Los socialistas consideramos fundamental un diseño de una universidad gratuita acompañada de un potente sistema de becas para el conjunto de España, alineado con los principales países del espacio europeo de educación superior que debe ser nuestro referente.

Si queremos transformar nuestro modelo productivo para basarlo en el talento y las ideas que son clave para la competitividad económica, debemos poner la educación superior al mismo nivel a que se encuentran la sanidad o la educación obligatoria para lo que la gratuidad es una pieza fundamental.

Los recortes impuestos por el Gobierno de Rajoy han provocado que miles de jóvenes de las familias más humildes se hayan visto expulsados de la universidad por unas matrículas abusivas, unas becas empobrecidas, un 20% menos entre 2011 y 2015, y con requisitos caóticos, que ha provocado que por ejemplo en Andalucía casi 10.000 becarios andaluces hayan tenido que reintegrar sus ayudas.

También se han reducido drásticamente los complementos a estudios, como la movilidad y el aprendizaje de idiomas, afectando a los que menos tienen, a su empleabilidad y su futuro.

El modelo educativo del PP tiende hacia el del Reino Unido, el país más caro con diferencia en Europa para cursar estudios superiores y contrasta con el de Andalucía, que está dando pasos para alinearse con Austria, Francia o Alemania, donde los precios son simbólicos.

Se da el caso de que el alumnado matriculado en la UNED desde Andalucía no se beneficia de ninguna bonificación. Debemos recordar que la UNED depende de Estado y que no forma parte de las universidades públicas andaluzas. Aún así, en este marco, la Junta de Andalucía, a través del consejero de Economía y Conocimiento ha mostrado su disposición a ampliar la bonificación de matrículas a la UNED a los alumnos que residan en Andalucía, aunque es el Gobierno central, como responsable de esta institución, el que tiene en su mano la gratuidad de las matrículas de ésta y de las universidades de toda España.

En España hay unos 140.000 alumnos matriculados en la UNED, de los que 20.000 son andaluces, y de estos unos 8.000 son becarios del Ministerio de Educación. En la provincia de Málaga, en este nuevo curso unos 5.000 alumnos se han matriculado en los estudios que oferta la universidad a distancia.

La Junta ha recordado que cualquier opción “legal y sostenible económicamente” debe contar con el visto bueno de la Junta y del Consejo de Gobierno de la UNED, entidad dependiente del Ministerio de Educación.

Defendemos la igualdad de oportunidades y la igualdad en la concurrencia a los beneficios de los instrumentos que los poderes públicos despeguen para alcanzarla. Por ello, creemos que el Gobierno de España debe aplicar esta bonificación, ya que se trata de una



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

universidad de titularidad estatal. Si no existe tal disposición, la Junta podría hacerlo siempre que tuviera la autorización del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Reclamar al Ministerio de Educación del Gobierno de España que implante la bonificación de las matrículas del alumnado de la UNED en toda España, siguiendo el modelo aplicado por el Gobierno de la Junta de Andalucía en el sistema de universidades públicas andaluzas.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la UNED que permita a la Junta de Andalucía bonificar las matrículas del alumnado de la UNED residente en la comunidad autónoma como hace con el resto de estudiantes de las universidades públicas andaluzas, en el caso de que el Ministerio de Educación del Gobierno de España no lo haga.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación del Gobierno de España, a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, a la UNED, a los miembros de la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED en Málaga "María Zambrano" y a la Delegación de estudiantes de éste.

Antequera, a 8 de Noviembre de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la bonificación de las matrículas del alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista para la mejora de las políticas de juventud en el Ayuntamiento de Antequera, a instancias del Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE "AYUDAS AL COMERCIO LOCAL PARA MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de un Programa de "Ayudas al comercio local para mejorar su competitividad y el acceso a las tecnologías de la información", iba a ser realizada por la Portavoz adjunta primera, señora León Artacho, siendo el texto de la misma el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha de un Programa de "Ayudas al Comercio Local para mejorar su Competitividad y el acceso a las Tecnologías de la Información"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio local y su tradición suponen una seña de identidad fundamental para nuestra ciudad, aunando valores muy característicos que le hacen destacar por su calidad, cercanía, atención personalizada al cliente y confianza. Este tipo de comercio supone también un sector muy importante en el tejido económico municipal, así como en la generación del tan necesario y deseado empleo.

Sin embargo, el pequeño comercio ha sufrido mucho estos últimos años por la crisis económica, lo que ha supuesto un descenso de las ventas y el empleo en el comercio minorista. Nuestro comercio local precisa del apoyo continuo de todas las Instituciones Públicas para su revitalización, pero mucho más del Ayuntamiento de Antequera como administración más cercana al ciudadano. Sin embargo, esto no está siendo así en nuestra ciudad, donde asistimos a una falta de implicación del área de comercio del Ayuntamiento que deja de la mano al pequeño comerciante, especialmente ahora, a raíz de la Declaración del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio de la UNESCO, haciéndose cada vez más imprescindible que se tomen medidas que marquen una hoja de ruta de cara a futuro y que complementen lo que en materia de comercio se viene haciendo desde otras administraciones, fundamentalmente desde la Junta de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Frente a esta inactividad del equipo de gobierno local en materia de comercio, el gobierno autonómico sí que ha impulsado distintas estrategias de revitalización comercial dentro del V Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2014-2017, con el que se persigue la defensa de un modelo de actividad sostenible y basada en los establecimientos de proximidad, que dé vida a los cascos históricos de las ciudades y que genere riqueza y puestos de trabajo.

Así, se han puesto a disposición ayudas tales como la dirigida a Asociaciones y Empresas para la modernización y fomento de la artesanía, dentro del II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2014-2017; la destinada a Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, dentro del Plan de Activación del Comercio Ambulante en Andalucía 2015-2017; la ayuda orientada al fomento del asociacionismo y el desarrollo del sector minorista, donde cobra un papel esencial la figura de los Centros Comerciales Abiertos (CCA); o la dirigida a la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales.

El “comercio hace ciudad” y ha de ser desde el ámbito municipal desde donde se diseñen las líneas maestras de lo que queremos que sea Antequera como ciudad, a nivel turístico, empresarial y comercial. Es por ello, que se hace indispensable que el equipo de gobierno local adopte medidas que complementen las actuaciones del gobierno autonómico, por un lado, con el aprovechamiento de cuestiones estratégicas como la centralidad, las infraestructuras existentes, los servicios, actividades culturales y de ocio para toda la población, y por otro lado, con actuaciones que permitan al comercio profundizar y adaptarse a las nuevas posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como la implantación de equipos informáticos, actuaciones de marketing o venta por internet.

Las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad y eficacia de los servicios ofrecidos, así como para optimizar los procesos de venta de los mismos, hacen de las TIC un elemento estratégico para el sector comercial.

Una medida a adoptar desde el Ayuntamiento en este sentido es la puesta en marcha de un Programa de “Ayudas al comercio local para mejorar su competitividad y el acceso a las tecnologías de la información”, cuyo objetivo sea impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, microempresas y autónomos del sector comercial, así como maximizar las oportunidades que estas ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

Las ayudas concedidas se traducirán en la puesta a disposición del beneficiario, comercio local, de un servicio técnico de asesoramiento que preste el mismo de forma personalizada mediante la realización de un diagnóstico del nivel de digitalización de la empresa así como la confección de recomendaciones y seguimiento de implantación de soluciones en base a tres líneas de actuación:

- Mejora de la competitividad: Herramientas de productividad, gestión de clientes, soluciones de contabilidad, de gestión de cobros y pagos, soluciones de gestión de existencias...
- Comercio Electrónico: Soluciones de comercio electrónico, incorporación a plataformas de comercio de terceros.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Marketing Digital: Servicios a través de dispositivos táctiles, presencia web a través de página propia, email marketing, dinamización de redes sociales, analítica web, reputación digital...

La justificación del servicio prestado se irá haciendo por fases hasta la total implantación de las recomendaciones. Para poner a disposición este servicio técnico de asesoramiento a los comercios locales beneficiarios, el Ayuntamiento de Antequera podrá firmar un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Málaga.

Las empresas comerciales para seguir siendo competitivas y poder internacionalizar su oferta, han de incorporar el uso intensivo de las TIC. Por ello, incentivando el uso generalizado de las TIC en el sector comercial mediante ayudas destinadas a la adopción de las TIC, se contribuye al crecimiento, la competitividad y la internacionalización de estas empresas. Por otra parte, la modernización de las infraestructuras y equipamientos de las pymes comerciales promueve el crecimiento y la competitividad de estas empresas, aumentando su rentabilidad económica y su capacidad para generar empleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Puesta en marcha de un Programa de “Ayudas al comercio local para mejorar su competitividad y el acceso a las tecnologías de la información”, cuyo objetivo sea impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, microempresas y autónomos del sector comercial, así como maximizar las oportunidades que estas ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.
2. Las ayudas concedidas se traducirán en la puesta a disposición del beneficiario, comercio local, de un servicio técnico de asesoramiento que preste el mismo de forma personalizada mediante la realización de un diagnóstico del nivel de digitalización de la empresa así como la confección de recomendaciones y seguimiento de implantación de soluciones en base a tres líneas de actuación:
 - Mejora de la competitividad: Herramientas de productividad, gestión de clientes, soluciones de contabilidad, de gestión de cobros y pagos, soluciones de gestión de existencias...
 - Comercio Electrónico: Soluciones de comercio electrónico, incorporación a plataformas de comercio de terceros.
 - Marketing Digital: Servicios a través de dispositivos táctiles, presencia web a través de página propia, email marketing, dinamización de redes sociales, analítica web, reputación digital...
3. Para poner a disposición este servicio técnico de asesoramiento a los comercios locales beneficiarios, el Ayuntamiento de Antequera podrá firmar un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Málaga.

Antequera, a 8 de Noviembre de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
 Fecha: 10/01/2018
 Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, lo que supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y resolviéndose el mismo por el voto de calidad en sentido desestimatorio del señor Alcalde-Presidente, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de un Programa de “Ayudas al comercio local para mejorar su competitividad y el acceso a las tecnologías de la información”.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ACOMETER DE FORMA URGENTE LA LIMPIEZA Y ARREGLO DEL ENTORNO DEL THOLOS DE EL ROMERAL, SU SEÑALIZACIÓN Y ACCESOS PARA UN USO TURÍSTICO MÁS ADECUADO EN CONSONANCIA CON LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL COMO EL RESTO DE LOS ELEMENTOS DEL SITIO DE LOS DÓLMENES.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para acometer de forma urgente la limpieza y arreglo del entorno del Tholos de El Romeral, su señalización y accesos para un uso turístico más adecuado en consonancia con la declaración de Patrimonio Mundial como el resto de los elementos del Sitio de los Dólmenes, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto quinto, señor Morente López, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Acometer de forma urgente la limpieza y arreglo del entorno del Tholos de El Romeral, su señalización y accesos para un uso turístico más adecuado en consonancia con la Declaración de Patrimonio Mundial como el resto de los elementos del Sitio de los Dólmenes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera lo conforman los Dólmenes de Menga, Viera y El Romeral, y es considerado como uno de los mejores y más conocidos exponentes del megalitismo europeo. Los megalitos constituyen las primeras formas de arquitectura monumental en la Prehistoria europea, desarrollándose, de acuerdo con los datos actualmente disponibles, desde comienzos del V milenio antes de nuestra era, período Neolítico, hace unos 6.500 años. El Dolmen de El Romeral es una edificación más reciente que presenta algunas novedades, se trata de un Dolmen de tipo "Tholos" con corredor.

Este monumento único que poseemos en nuestra ciudad y que es visitado por innumerables turistas sufre graves problemas en su entorno que afean de manera importante la imagen de este referente dolménico de nuestro país. En sus alrededores encontramos que los accesos al mismo no están en las mejores condiciones, encontrándonos incluso elementos y zonas en claro abandono, que hacen que sea necesaria una actuación urgente para mejorar la imagen de un monumento fundamental.

Actualmente, la única administración que ha actuado de forma evidente en el entorno del Tholos de El Romeral ha sido la Junta de Andalucía, desarrollando trabajos de asfaltado para así mejorar el acceso a dicho Dolmen. Sin embargo hace falta que la Diputación de Málaga actúe, como así dijo, en mejorar una zona que a todas luces es urgente que se arregle. De igual forma el Ayuntamiento debe actuar con celeridad aportando las cantidades adecuadas para desarrollar no sólo la limpieza del espacio sino también para adecuar nuevos accesos y mejorar los ya existentes que conducen al Tholos de El Romeral.

Según hemos podido comprobar sigue siendo necesario, tras más de un año de la Declaración de Patrimonio Mundial, que se lleven a cabo tareas de limpieza y señalización para poner en valor un referente fundamental, así como mejorar los accesos e incluir un camino peatonal desde el Polígono Industrial hasta El Romeral a través del camino de cipreses allí existente.

El Grupo Municipal Socialista ya presentó, en mayo de 2016, moción en tal sentido. Dos meses después, en julio de 2016, el otro grupo de la oposición (IU) volvió a presentar moción en este sentido exigiendo al Ayuntamiento de Antequera que tome las medidas necesarias para agilizar el expediente de conservación del lugar y la retirada de un cargamento con tejados de uralita, haciendo hincapié en el sinsentido que supone sumarse a la retirada de la uralita en los centros escolares, pero no en el Romeral, o que se pueda exigir más a otros ciudadanos cuando se les abre expediente por el mal estado de conservación de un solar en el casco urbano, que al propio Ayuntamiento. El Ayuntamiento había abierto expediente de deber de conservación en febrero, según se pudo saber en el debate plenario de la presentación de la propuesta socialista en mayo del 2016.

En enero de 2017, asistimos a toda una explosión mediática, en la que se anunciaba la cesión de uno de los solares afectos por parte de la empresa FYM-HeidelbergCement Group, de 1,27 Has. En ella el Alcalde la valoraba como una acción como muy positiva, alabando una colaboración que ejemplificaba la contribución desde empresas privadas con la ciudad y con uno de los elementos que forman parte del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial de la Unesco.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532

Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El alcalde considera que, una vez se formalicen los trámites relativos a la cesión de estos terrenos, sería ideal el hecho de añadir servicios a un foco turístico de primer nivel que carece de aseos, accesos dignos, zonas de aparcamiento o incluso una recepción al visitante.

Transcurridos diez meses de estos anuncios, la situación en nada ha cambiado, sino a peor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a la limpieza y arreglo inmediato del entorno del Tholos de El Romeral.
2. Solicitar presupuesto o informe razonado sobre el coste de la limpieza homologada de la parcela mencionada.
3. Mejorar la señalización del acceso al Tholos de El Romeral.
4. Habilitar un acceso peatonal desde el Polígono Industrial de Antequera hacia el Dolmen de El Romeral, a través del camino de cipreses allí existente.
5. Seguir avanzando en la adquisición o permuta de las parcelas que conforman el entorno del Romeral, para establecer actuaciones sobre ellas.
6. Dar traslado de dichos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Centro Dolménico de Antequera y a la Diputación Provincial de Málaga.

Antequera, a 8 de Noviembre de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para acometer de forma urgente la limpieza y arreglo del entorno del Tholos de El Romeral, su señalización y accesos para un uso turístico más adecuado en consonancia con la declaración de Patrimonio Mundial como el resto de los elementos del Sitio de los Dólmenes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532

Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PARTE DE INFORMACIÓN IMPULSO Y CONTROL

TOMAS DE CONOCIMIENTO

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días veintiséis de octubre de dos mil diecisiete y veinte de noviembre de dos mil diecisiete, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2017-004639 al 2017-005048; así como también quedar enterado de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta de octubre de dos mil diecisiete.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de noviembre de dos mil diecisiete.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

ASUNTOS POR URGENCIA

15. DE URGENCIA.- AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL EN MATERIA DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS DE LOS RESTANTES INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, INCLUYENDO LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA INSPECCIÓN DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial de los Dólmenes, de fecha 13 de noviembre de 2017, se procedió a incoar propuesta de providencia de expediente de oficio para delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, concretamente en el Patronato de Recaudación Provincial, las competencias de gestión tributaria e inspección de los ingresos de derecho público correspondientes a la tasa por Entrada de Vehículos que actualmente tiene atribuidas el Excmo. Ayuntamiento de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa señalando que en la sesión plenaria ordinaria de 20 de julio de 2015 se adoptó acuerdo en el punto número 4 del orden del día por el que se aprobaba la delegación en la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, de la recaudación y la gestión tributaria y catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles, y la recaudación, gestión tributaria e inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por otra parte, el motivo fundamental en que se basa dicha propuesta de delegación es la escasez de personal con que actualmente cuenta la Unidad de Gestión Tributaria, agravada recientemente con las jubilaciones de un administrativo y del inspector, así como la imposibilidad, por el momento, de efectuar una dotación de personal en la presente coyuntura; y además, a partir del próximo ejercicio de 2018, está prevista la jubilación del Jefe de la Dependencia, por lo que el personal que presta sus servicios quedaría reducido sólo a una funcionaria, la Jefa del Negociado de Tributos, con la consiguiente carga adicional de trabajo que conllevaría, siendo muy conveniente, a la vez que necesario por la circunstancia expuesta, efectuar dicha delegación de competencias.

También ha de considerarse que con la delegación que se pretende efectuar de la gestión tributaria y la inspección de la tasa por Entrada de Vehículos, la tramitación del padrón fiscal, o sea, altas, bajas y modificaciones, así como las liquidaciones que correspondieran por ingreso directo, daría lugar a que el seguimiento y control de los expedientes fuera más eficaz, redundando en una mejora de la atención al contribuyente y dado que ya se tiene delegada en el Patronato de Recaudación Provincial la gestión íntegra del IBI y del IIVTNU en un solo acto, cual sería la presentación de documento notarial o judicial en casos de transmisiones de inmuebles que correspondieran a locales que tributen por la tasa de Entrada de Vehículos, se iniciaría un procedimiento en cadena que culminaría en el cambio de titularidad de esta tasa y su volcado en el padrón fiscal correspondiente, así como el levantamiento de procedimientos de embargo y traba en cuenta corriente por deudas, si los hubiese, lo que generaría la consiguiente propuesta de baja, el levantamiento de la traba, el cambio de titularidad y las liquidaciones de ingreso directo a las que hubiere lugar, todo ello en un solo acto, lo que supone, indudablemente, una serie de ventajas y una rapidez en los trámites que ahora mismo no se tiene, y destacaba también, como ventaja añadida, que el contribuyente podría realizar la tramitación del expediente en otras oficinas del Patronato de Recaudación Provincial sin tener que desplazarse a Antequera si no residiera en el municipio.

Por todo ello, considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta Ley les atribuye de conformidad con el artículo 7.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Considerando que el artículo 15.3 del citado Texto Refundido establece que las entidades locales ejercerán la potestad reglamentaria a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de esta Ley, bien en las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos tributos locales, bien mediante la aprobación de ordenanzas fiscales específicamente reguladoras de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que se prescribe por el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Resultando que el coste de la delegación, en concepto de servicio de gestión tributaria de la tasa por Entrada de Vehículos, como compensación económica a percibir por la Excmo. Diputación Provincial, Patronato de Recaudación Provincial, será la cantidad resultante de aplicar el porcentaje establecido en el acuerdo de delegación vigente sobre el principal de los ingresos de derecho público cargados a dicho organismo recaudatorio cuya gestión se delega, que para el presente caso es del uno por ciento.

Resultando que se ha de considerar, en definitiva, que ante el escenario actual expuesto, la indicada encomienda de gestión de la tasa por Entrada de Vehículos sería la solución factible para llevar a cabo una gestión eficaz y eficiente de la misma con un mayor beneficio para el contribuyente.

Por todo ello y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de delegación.

Se hace constar por el señor Secretario que al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, no se cumplen los plazos establecidos en el Reglamento Orgánico Municipal en relación con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no ha sido posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia efectuada por el señor Secretario General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Ampliar el contenido de las facultades delegadas y/o encomendadas a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, al amparo de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de gestión, liquidación y recaudación tributarias y de los restantes ingresos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Derecho público, incluyendo, en los términos establecidos en el Modelo de Acuerdo de Delegación vigente, lo siguiente:

- La gestión tributaria y la inspección de la tasa de Entrada de Vehículos;

- 2º. Dicha delegación se atenderá a los términos que se corresponden con el modelo de acuerdo proporcionado por la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial.
- 3º. El Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al pertenecerle por ley, seguirá ejerciendo la potestad reglamentaria que le atribuye el apartado 2 del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales mediante la Ordenanza Fiscal número 22, reguladora de las Tasas por Entrada de Vehículos, fijándose en ésta los distintos aspectos sustantivos, formales y cuantitativos que correspondan.
- 4º. El presente acuerdo de delegación entrará en vigor desde el momento en que el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga acepte dicha delegación y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha a partir de la cual, las sucesivas renovaciones que procediesen lo serán por periodos de cuatro años que se harán de forma tácita si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los periodos de prórroga.
- 5º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación conferida.
- 6º. Señalar expresamente que una vez sea aceptada la delegación por la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 7º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera firme cuantos documentos y realice las gestiones que sean necesarias para la consecución de los fines del presente acuerdo.

16. DE URGENCIA.- PROPUESTA CONJUNTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DEL CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A.", DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de saneamiento a la población de Antequera por parte de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." conlleva la necesidad de que dicha empresa mantenga y utilice las redes de tuberías e instalaciones





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

necesarias para ello. Siendo parte de estas instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Antequera, en su día se cedió su uso a la empresa, razón por la que el Ayuntamiento va a cobrar, y la empresa aceptó pagar, un canon por la concesión del referido uso y cuyo importe por tal concepto asciende a la cantidad de 350.000 € anuales, cantidad que se irá actualizando en la forma que cada año se acuerde, resultando que para este ejercicio de 2017 el pago de esta cantidad se hará en pagos mensuales.

Prosigue diciendo que el Ayuntamiento de Antequera está pagando un canon anual por pertenecer al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos, cuyo importe para 2017 asciende a 329.751,95 € y dado que la empresa "Aguas del Torcal, S.A." es quien gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos y por tanto recibe los ingresos correspondientes a la tasa por este servicio, lo equitativo es que sea la empresa la que asuma el coste de este canon, aportando al Ayuntamiento la cantidad de 329.751,95 € en concepto de compensación por el canon de pertenencia al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos, actualizándose dicha cantidad anualmente en función del importe que comunique el Consorcio, resultando que para este ejercicio de 2017 el pago de esta cantidad se haría en pagos mensuales.

Asimismo, dado que "Aguas del Torcal, S.A." presta el servicio de limpieza viaria por el que no se pueden recaudar tasas para su financiación, sino que se debe financiar vía impuestos y con las transferencias recibidas por el Ayuntamiento, será necesario aportar a dicha empresa el importe correspondiente a los gastos que asuma esta empresa por la prestación del servicio de limpieza viaria que para el año 2017 se había previsto en el Presupuesto General que tendrá un coste de 1.550.000 €, resultando que para este ejercicio 2017 el pago de esta cantidad se haría en doce pagos mensuales, debiendo por su parte "Aguas del Torcal, S.A." justificar la cantidad gastada realmente cada año y que una vez conocida ésta, el Pleno decidirá las actuaciones a realizar sobre la cantidad resultante como diferencia entre la cantidad aportada y la justificada.

Por otra parte, como consecuencia de la aprobación del Plan de Pago a Proveedores del año 2012, el Ayuntamiento tuvo que asumir la contratación de operaciones de crédito para poder pagar las facturas pendientes, entre otros organismos, de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.", por lo que para poder compensar el pago de capital e intereses que el Ayuntamiento de Antequera ha realizado por la operación de crédito de refinanciación resultante de las anteriores, la empresa tiene que pagar la cantidad de 141.378 € como compensación por lo pagado realmente por el Ayuntamiento en el año 2016.

Además, es necesario regularizar la aportación a cuenta que realizó la empresa "Aguas del Torcal, S.A." por este concepto de capital e intereses por dicho préstamo correspondiente al año 2016 con los pagos realmente producidos, que asciende a 492,10 € a favor de la empresa, siendo también necesario regularizar los anticipos de fondos por limpieza viaria que el Ayuntamiento ha realizado a la empresa durante 2017 y cuyo importe asciende a 364.000 €, siendo el resultado de estas compensaciones las cantidades de 1.185.130,55 € a favor del Ayuntamiento de Antequera y 1.550.492,10 € a favor de la empresa municipal, lo que arroja un saldo acreedor a favor de "Aguas del Torcal, S.A." de 365.362,04 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532

Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Como consecuencia de todo ello, se había tramitado el oportuno expediente para la compensación de ingresos y gastos entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la empresa "Aguas del Torcal, S.A." conforme a la Providencia dictada por el Teniente de Alcalde delegado de Anejos, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y "Aguas del Torcal, S.A." con fecha 20 de octubre de 2017, a fin de realizar la aplicación del Presupuesto General de 2017, expediente que había sido fiscalizado por la Intervención Municipal como se hacía constar en su informe de fecha 15 de noviembre de 2017 y en el que se hacían una serie de recomendaciones y observaciones, entre las cuales se pone de manifiesto la inexistencia de un informe técnico que recoja una relación y valoración técnica de las instalaciones y redes de tuberías cedidas a la empresa y una valoración de los costes de mantenimiento que ésta haya destinado a tales instalaciones y redes de tuberías para calcular el valor neto que supone la cesión de uso de los citados bienes, concluyendo que es por tanto necesario encargar un estudio a realizar por técnico competente sobre tales extremos para conocer cuál es el valor de esa cesión de uso.

Por último señalaba el señor Alcalde Presidente que dado que existe documento contable de retención de crédito número 2017 22026926 por importe de 1.550.000,00 € que acredita la existencia de crédito presupuestario para poder aprobar dicho gasto, era por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia y el Consejero Delegado de la citada mercantil de capital íntegramente municipal para la aplicación del Presupuesto General de 2017.

Se hace constar por el señor Secretario que al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, no se cumplen los plazos establecidos en el Reglamento Orgánico Municipal en relación con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no ha sido posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia efectuada por el señor Secretario General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la aportación a la empresa municipal "Aguas del Torcal S.A.", con destino a financiar los costes por la prestación del servicio de limpieza viaria, por importe de 1.550.000,00 €.
- 2º. Reconocer los conceptos e importes a recibir por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera de parte de la empresa "Aguas del Torcal, S.A." y que son los siguientes:
 - Canon por el uso de las instalaciones y redes de tuberías por importe de 350.000,00 euros.
 - Compensación por el pago del Canon al Consorcio de Residuos Sólidos por importe de 329.751,95 euros.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Compensación por la parte correspondiente a la empresa “Aguas del Torcal, S.A.” por el préstamo para el “Programa de pago a proveedores año 2012”, correspondiente a ejercicio de 2016 y cuyo importe neto es 141.378,10 €, menos el resultado de la entrega a cuenta del año 2016, que asciende a 492,10 € a favor de “Aguas del Torcal, S.A.”
- 3º. Compensar el anticipo por la limpieza viaria que pagó el Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la empresa “Aguas del Torcal, S.A.” por importe de 364.000,00 € durante el año 2017.
- 4º. Prestar aprobación a la propuesta conjunta de la Alcaldía-Presidencia y del Consejero Delegado de la empresa de capital íntegramente municipal “Aguas del Torcal, S.A.”, de aplicación del Presupuesto General de 2017, cuyo reparto de cantidades es el siguiente:

DATOS EJECUTADOS 2017				
CONCEPTO	A FAVOR AYTO	A FAVOR ADT	SALDO AYTO	SALDO ADT
COMPENSACIÓN LIMPIEZA VIARIA		1.550.000,00 €		
CANON POR USO DE LA RED	350.000,00 €			
COMPENSACIÓN CANON RSU	329.751,95 €			
PAGO PRÉSTAMO A PROVEEDORES	141.378,10 €			
LIQUID PAGO PREST PROVEED 2016		492,10 €		
ANTICIPO LIMPIEZA VIARIA 2017	364.000,00 €			
TOTAL	1.185.130,05 €	1.550.492,10 €		365.362,04 €

17. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Admitida por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre el 25 de noviembre de 2017, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Don Francisco Matas García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía-Antequera IU-LVCA Antequera, en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación vigente, presenta para su aprobación la siguiente





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE 2017, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se expresa esa violencia.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

La notoria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenófobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales, ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos en el ámbito doméstico, y de forma residual delitos sexuales cometidos en el ámbito también público y delitos transnacionales ligados a las mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero eso ya son delitos.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales por eso el Gobierno/los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/Violencia Patriarcal que de forma integral incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres; ya se realice de forma física, psicológica, económica, sexual,...; y cualquiera que sea su ámbito de manifestación: familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional,...; en la que debe incluirse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Antequera se compromete a:

- Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género; que es una primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social. Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.
- Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.
- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.
- Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
 Fecha: 10/01/2018
 Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

- Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
- Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
- Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación”

Antequera a 13 de Noviembre de 2017.”

Seguidamente y finalizada la exposición de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone que la misma sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el 25 de noviembre de 2017, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

18. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE RECHAZO AL INTERNAMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR EN EL CENTRO PENITENCIARIO MÁLAGA II, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ARCHIDONA.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la declaración institucional del Ayuntamiento de Antequera de rechazo al internamiento de personas en situación administrativa irregular en el Centro Penitenciario Málaga II, ubicado en la localidad de Archidona, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Don Francisco Matas García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía-Antequera IU-LVCA Antequera, en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación vigente, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE RECHAZO AL INTERNAMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR EN EL CENTRO PENITENCIARIO MÁLAGA II UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ARCHIDONA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasados 16, 17, 18, 19 y 20 Noviembre de 2017 llegaron a las costas de nuestro país 962 personas procedentes en su mayoría de Argelia. Lo hicieron después de haberse jugado la vida cruzando el Mediterráneo en condiciones de extrema precariedad, después de haber pagado por un viaje cuyo destino en muchas ocasiones es la muerte y después de haber sido víctimas del tráfico de seres humanos; y lo hicieron para poder alcanzar la dignidad del ser humano que le es negada en sus países de origen, lo hacen huyendo de la miseria, del hambre, de los abusos del Estado, de la falta de oportunidad, de la violencia extrema y en muchos caso de la muerte segura de ellos o de sus familiares.

Todos ellos dejan atrás su ciudad, su país, su vida, su familia, su casa, sus amistades, sus recuerdos, sus sueños. Un total de 962 vidas que han quedado rotas y que llevarán la herida sangrante de la vida que dejan atrás para el resto de sus días, y que esperan en nuestro país la dignidad que les ha sido arrebatada en el suyo. Nada más lejos de la realidad. Estas personas han sido tratadas como delincuentes por nuestro Gobierno y han sido encarceladas en el Centro Penitenciario Málaga II en Archidona, una cárcel según Orden INT/247/2017, de 16 de marzo, por la que se crea el Centro Penitenciario de Málaga II, en Archidona (Málaga), QUE CARECE DE LA Orden Ministerial necesaria que habilite el cambio de uso del recinto.

Una decisión que atenta gravemente contra la dignidad del ser humano, que atenta contra el espíritu democrático de nuestro país, contra nuestra propia legislación y contra los derechos humanos. Esta decisión contribuye a la estigmatización de las personas en situación "alegal" en nuestro país y perpetúa una visión etnocentrista de nuestra sociedad; además de colaborar con el falso relato de que la inseguridad son los otros. Como diría Sartre en su obra "A puerta cerrada" de 1944, "El infierno son los otros".

Lo realmente dramático de esta decisión es no entender la riqueza cultural y humana de los hombres y mujeres que entregan su vida a la búsqueda de la dignidad del ser humano. Como muchos de nuestros compatriotas entregaron su vida a la búsqueda de esa dignidad que les fue negada en nuestro país durante más de 40 años de dictadura.

La condena a la decisión adoptada por el Ministerio del Interior ha sido unánime de toda la sociedad civil, ONG'S, Sindicatos, e incluso de la propia Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española, que señala que "tanto la Ley de Extranjería como el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los CIES establecen que los centros de internamiento de extranjeros son establecimientos públicos de carácter no penitenciario en los que se tiene que salvaguardar los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en el ordenamiento jurídico, sin más limitaciones que las

37



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

establecidas a su libertad ambulatoria.” El propio Tribunal Constitucional en 1987, recalco que esta condición era fundamental porque supone una “garantía adicional que trata de evitar que el extranjero sea sometido al tratamiento propio” de las prisiones. Esta sentencia manifiesta la necesidad de que existan diferencias sustanciales en las condiciones físicas entre un CIE y una cárcel, de forma claramente contraria a lo que ocurre en este caso, como han denunciado casi una treintena de ONG, que han presentado una queja ante el Defensor del Pueblo. Entre ellas, SOS Racismo, Andalucía Acoge, la Asociación ProDerechos Humanos de Andalucía (APDHA) y el Servicio Jesuita de Migrantes.

A todo ello debemos añadir las carencias en las infraestructuras del recinto penitenciario al que han sido trasladados, el recinto no cuenta con agua potable, ni con servicio de comedor, todas estas necesidades básicas vitales están siendo cubiertas por Cruz Roja quien además desplazará en los próximos días un equipo compuesto por trabajadores sociales, monitores y mediadores.

Queda claro pues que la decisión del Ministerio del Interior además vulnerar nuestra propia legislación, es fruto de la improvisación y de la falta de conciencia con la dignidad del ser humano.

Todo ello además ocurre en nuestra provincia después de que la propia Diputación de Málaga declarara nuestra provincia como provincia libre de CIES, en el Pleno del pasado día 17 de Abril de 2017, donde fue aprobada por UNANIMIDAD de todos los Grupos Políticos incluido el PP una moción institucional a que se instalen en nuestra provincia este tipo de instalaciones.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Exigir al Ministerio del Interior que de forma inmediata proceda a reubicar a las personas recluidas en el Centro Penitenciario Málaga II en instalaciones que no atenten contra su dignidad.

Segundo.- Exigir al Ministerio del Interior que no se vuelvan a utilizar Centros Penitenciarios como lugar de internamiento de personas inmigrantes.

Tercero.- Exigir al Gobierno de España a la Unión Europea el establecimiento de actuaciones y normas encaminadas a la descriminalización de la inmigración, mediante inversiones en los países de origen al objeto de conseguir mejores circunstancias de vida, erradicar las mafias que los transportan y dotar de los medios humanos y materiales necesarios para dotar de dignidad al ser humano.

Antequera a 13 de Noviembre de 2017.”

Seguidamente y finalizada la exposición de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone que la misma sea sometida a votación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la declaración institucional del Ayuntamiento de Antequera de rechazo al internamiento de personas en situación administrativa irregular en el Centro Penitenciario Málaga II, ubicado en la localidad de Archidona.

19. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL TORCAL DE ANTEQUERA.

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción de dicho Grupo para la adopción de medidas de protección para el Torcal de Antequera.

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, lo que supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y resolviéndose el mismo por el voto de calidad en sentido desestimatorio del señor Alcalde-Presidente, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

20. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE ACTUACIONES EN LAS ZONAS INUNDABLES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD Y SUS DIFERENTES ANEJOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción de dicho Grupo para la realización de un estudio técnico de actuaciones en las zonas inundables del casco urbano de la ciudad y sus diferentes anejos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, lo que supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y resolviéndose el mismo por el voto de calidad en sentido desestimatorio del señor Alcalde-Presidente, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

21. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CELEBRACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal Socialista para la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción de dicho Grupo sobre celebración del cuadragésimo aniversario del 4 de diciembre.

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, lo que supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y resolviéndose el mismo por el voto de calidad en sentido desestimatorio del señor Alcalde-Presidente, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Hidalgo Romero pregunta sobre la bolsa de monitores, respondiéndole la señora Galán Lozano sobre las previsiones que hay.

La señora Hidalgo Romero ruega que se realice el pintado de bancos de la plaza de Fernández Viagas y pide que se limpie el suelo, contestándole el señor Álvarez Cabello que toma nota de la petición.

El señor Matas García comenta que vecinos de calle Medidores quieren que la calle vuelva a tener el mismo sentido de circulación que antes.

Le responde el señor Carmona Sánchez mencionando las cuestiones técnicas que motivan dicho cambio de sentido.

El señor Matas García ruega que cuando se corte el acceso con motivo de entradas y salidas a colegios se permita el paso en la misma calle por acceso a cocheras.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Carmona Sánchez le contesta que se estudiará.

El señor Matas García se refiere al enfado de vecinos por el cambio de dirección de calle Pasillas que les impide el acceso que antes tenían para ir a determinadas zonas.

Le responde el señor Carmona Sánchez mencionando las cuestiones técnicas que aconsejan los cambios de direcciones en razón al interés global.

El señor Matas García pregunta por el pliego a la ayuda a domicilio.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ha habido que cambiar un detalle y espera que se pueda aprobar en próxima Junta de Gobierno Local.

El señor Matas García pregunta cuándo comienzan las obras del estadio "Ciudad de Antequera".

El señor Carmona Sánchez le responde que ya se han adquirido los módulos necesarios para cambiarse y en cuanto lleguen se inician.

El señor Matas García comenta las quejas de vecinos de calles Mecerillas y Toronjo, de por qué no se ha acabado Mecerillas antes de iniciar Toronjo.

Le contesta el señor Carmona Sánchez explicando las razones que existen.

El señor Matas García felicita a los trabajadores de la ayuda a domicilio por su buen trabajo.

El señor Alcalde-Presidente le responde que lo reconoce tanto a estos trabajadores como a los de todas las contratas y de la Plantilla Municipal, pero que se lo transmitirá a la empresa.

El señor Matas García comenta que los trabajadores subrogados por la nueva empresa de transporte han denunciado porque no se les han respetado sus condiciones y pregunta si el Ayuntamiento va a hacer algo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que no tienen conocimiento de este hecho y pide que se le faciliten los documentos y que se van a informar.

El señor Matas García comenta que los vecinos del parque canino han pedido su traslado.

El señor Carmona Sánchez le responde que no han hecho tal solicitud todavía.

El señor Morente López pide que se estudie que ante la "Fuente del Toro" se prohíba aparcar para que no se afee la fuente. Pide también que se compatibilice el uso turístico con los derechos de los residentes para compartir aparcamientos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Carmona Sánchez que está señalizado pero que se estudia poner algún elemento fijo para que no se aparque; y respecto a la compatibilidad se está inmerso en el proyecto DUSI, que tiene actuaciones en el entorno del patrimonio histórico para ver la protección y armonización posibles.

El señor Morente López se refiere a la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la violencia de género y recuerda la moción de su grupo para que se dotase económicamente, que ya se ha aprobado el crédito extraordinario y pide respeto para el planteamiento que hizo su compañera cuando defendió la moción.

La señora Melero Gutiérrez, en relación con la auditoría del estado de las pistas deportivas de la ciudad, pregunta si ya está terminada.

La señora Galán Lozano le contesta que no ha empezado aún porque se está esperando a la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

La señora Melero Gutiérrez pide que se le faciliten los resultados. También pide que se pongan canastas de baloncesto en las pistas donde no hay, sobre todo en los barrios y anejos.

Le responde la señora Galán Lozano que se están poniendo canastas nuevas en muchas pistas y se sigue trabajando, así que lo estudiarán.

La señora Melero Gutiérrez comenta que vecinos del barrio del Carmen piden que se señalice la parada de autobús.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ya lo tiene previsto puesto que entra en vigor la concesión a la nueva empresa y se va a establecer todo.

La señora Melero Gutiérrez pide que se señalicen en la plaza del Carmen los aparcamientos.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que es que allí no se puede aparcar, está señalizada la prohibición.

La señora Melero Gutiérrez se refiere a la plaza donde está la iglesia, lo que el señor Alcalde-Presidente le contesta que se mandará que se pinten.

La señora Melero Gutiérrez, sobre la iluminación de la parte alta de calle Colegio, dice que está muy oscura.

El señor Álvarez Cabello le responde que no tiene noticias de que allí haya ningún problema en la actualidad.

La señora Arranz Vázquez ruega al señor Alcalde-Presidente que no permita en el Pleno comentarios ofensivos como ocurrió en el debate del pasado Pleno, cuando ella intervenía y se le dijo que "había que educarla", y pide que no lo permita.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que si esa expresión le ha ofendido se lo dirá al Portavoz para que lo hable con ella y se lo explique.

El señor Chicón Porrás se refiere a la iluminación por la noche de los parques infantiles y que los padres piden que se intensifique ahora que anochece antes.

El señor Álvarez Cabello le ruega que se le indique cuáles son para poderlo ver.

EL señor Chicón Porrás le dice que son todos los parques y se refiere a horas, como por ejemplo, las ocho de la tarde.

El señor Chicón Porrás, sobre la situación de la pista deportiva de La Quinta, no el Centro Deportivo, sino la pista, pregunta si está ya abierta al uso tras la caída de la portería que hizo que se cerrase.

La señora Galán Lozano le responde que se va a hacer obra y se van a poner nuevos equipamientos.

El señor Chicón Porrás cree que hace falta mucha limpieza allí porque está lamentable.

La señora León Artacho, sobre el convenio con el Ministerio del Interior para que la Policía Local tuviese acceso al programa para la asistencia de género a la mujer, dice que no saben si se ha puesto en marcha, por lo que pregunta cuándo se va a poner y pide la información o que se traslade al Concejal delegado de Seguridad para que les pueda informar, y que el convenio se llama "VIOGEN".

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que se firmó porque hay voluntad de ponerlo en práctica pero que el problema ha sido que hay una serie de turnos que diferencian a la Policía Local de la Nacional e implicaba cambios en jornadas de trabajo y temas y depende de la voluntad de quien quiera prestarlo, porque obliga a una guardia permanente de veinticuatro horas todo el año, que ya hay varios miembros que se han ofrecido y hay que cambiar la RPT, pero que se va a hacer.

El señor Duque Lucas, sobre el barrio de San Miguel y el descontento de los vecinos ante la nueva distribución del tráfico, que consideran que les aísla del centro, dice que han pedido más de trescientos que se haga un estudio de tráfico nuevo y pregunta si se va a atender esa petición.

El señor Alcalde-Presidente le responde que el barrio sigue en el mismo sitio, que es un barrio histórico y como mejor se disfruta es caminando por él, que no se puede calificar sólo en base al tráfico y se puede acceder y salir del mismo sin problemas e incluso ahora tiene acceso a zonas históricas que antes no tenía y son los técnicos de tráfico los que han señalado que esa es la mejor opción, y que en un futuro, lo ideal para la cohabitación será otra solución de dejar una calle hacia arriba, la cuesta Zapateros, y otra hacia abajo, la calle Nueva, y cuando se ensanchen las aceras habrá sólo una dirección.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Duque Lucas dice que no entiende qué tiene que ver lo que ha dicho el señor Alcalde-Presidente con lo que ha preguntado sobre el barrio de San Miguel, que lo que los vecinos dicen es que ahora han empeorado y vuelve a preguntar si se va a atender la petición de los vecinos.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que hay vecinos que le han dicho a él que están encantados con los cambios y que la decisión es técnica y fundamentada por la configuración general del tráfico de la ciudad.

El señor Duque Lucas pide que le hagan llegar ese estudio.

El señor Alcalde-Presidente le responde que el estudio es diario, antes, durante y posterior, comprobándose la mejora de flujos.

Sigue un intercambio de opiniones sobre este mismo asunto.

El señor Duque Lucas, en relación con el autobús urbano, dice que se establecen paradas en los pliegos y que la parada de San Miguel la han cambiado ahora de sitio.

Le contesta el señor Rosas Gallardo que ahora la parada está al principio de la calle siguiente, esquina calle Rastro con cuesta Caldereros y Pasillas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y veintidós minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000954CC00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/01/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 12:05:38

DOCUMENTO: 20180611532
Fecha: 10/01/2018
Hora: 12:05

